



Fecha de actualización: 15/10/2014

Nombre de la Institución: Universidad Veracruzana

Nombre del Programa: Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014

Ejercicio Fiscal Reportado: 2014

Trimestre: Tercero

Nombre del Proyecto General: Aseguramiento de los PE reconocidos por su calidad y de la oferta educativa, ampliación y diversificación en la Universidad Veracruzana ejercicio 2014

Objetivo General: Incrementar la cobertura a través de la ampliación y diversificación de la oferta educativa del Área Académica Económico Administrativa, con el objeto de generar nuevas oportunidades de acceso a la educación superior en condiciones de equidad, para formar profesionales integrales y con calidad en estos ámbitos dominantes y emergentes, para que su incorporación a los sectores público, privado, social y comunitario represente una contribución relevante a la atención de las necesidades sociales en su conjunto.

Monto total asignado al proyecto (Por rubro)			
Construcción	Equipamiento	Gastos de operación	Total
\$7,000,000.00	\$3,295,762.00		\$10,295,762.00

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto Federal Asignado	Monto reportado en años anteriores	Monto Ejercido				EJERCIDO 2014	TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
							Monto reportado en 2014 Trimestres							
							1o. 15 de abril	2o. 15 de Julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2015				
1	1. Generar condiciones idóneas para favorecer los procesos de enseñanza aprendizaje ofrecidos a los estudiantes de los programas de nueva creación con las licenciaturas en Ingeniería de Software, Licenciatura en Tecnologías Computacionales y Licenciatura en Redes y Servicios de Cómputo mediante la construcción de espacios educativos ad hoc y equipamiento especializado.	1.1 Construir 6 aulas y sus anexos, acondicionadas con el mobiliario y equipo suficiente y pertinente para el desarrollo de las actividades innovadoras de aprendizaje de los estudiantes de los tres programas educativos de nueva oferta de la Facultad de Estadística e Informática.	1.1.1.	Construir los espacios adecuados para brindar servicios de calidad a los estudiantes en los programas educativos de nueva oferta.	7,000,000.00	-	-	-	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0%	
			1.1.2.	Equipar y acondicionar los espacios educativos de la nueva oferta para brindar servicios de calidad a los estudiantes de los PE Licenciatura en Ingeniería de Software, Licenciatura en Tecnologías Computacionales y Licenciatura en Redes y Servicios de Cómputo	3,295,762.00	-	-	-	0.00	0.00	0.00	3,295,762.00	0%	
GRAN TOTAL					10,295,762.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,295,762.00	0.00%	

INFORME PORMENORIZADO DEL ALCANCE DE METAS

En el tercer trimestre de 2014 se presenta este informe sin avances como primer informe de este proyecto. A la fecha, la Universidad Veracruzana no ha recibido recursos por este proyecto.

M.A. Clementina Guerrero García  
Secretaría de Administración y Finanzas

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaría Académica

Dra. Sara Delfilia Ladrón de Guevara González  
Rectora

NOTA:

La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).

T 14-6033, SP-405, 08/12/14